

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL CARIBE
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL CARIBE
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Universidad del Caribe**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, la **Universidad del Caribe**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

La **Universidad del Caribe**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	9,488.40	0.00	9,488.40	9,488.40	(9,488.40)	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	23,480,949.00	23,480,949.00	11,071,011.00	11,071,011.00	11,318,863.80	(247,852.80)	102.24
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	133,576,575.00	137,437,788.39	84,150,438.00	82,906,067.39	82,442,341.16	1,708,096.84	97.97
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$157,057,524.00	\$160,928,225.79	\$95,221,449.00	\$93,986,566.79	\$93,770,693.36	\$1,450,755.64	98.48

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$93,770,693.36**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$95,221,449.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se alcanzó en un **98.48%**. Este resultado se origina por las siguientes

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “La diferencia por \$9,488.40, se debe a los rendimientos financieros que genero la cuenta Bancaria del Fideicomiso del recurso federal PRODEP, la cual no estaba programada su captación debido a que no se sabe el importe que nos reportará el banco por el dinero que está disponible en la cuenta”; **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “La diferencia entre lo estimado y lo recaudado al segundo trimestre por \$247,852.20, se debe a una mayor demanda en la captación de los conceptos ingresos programados de Diplomados, cursos de idiomas, entre otros”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “La diferencia de \$1,708,096.84 entre lo estimado y lo recaudado al segundo trimestre, se debe a lo siguiente:

- 1.- No se pudo devengar y recaudar la cantidad de \$1,847,202.23 del subsidio estatal debido a que el recurso autorizado al mes de marzo contempla la regularización de la estructura orgánica, nivelación de plazas por recategorizaciones, así como plazas vacantes, los cuales dichos recursos serán reprogramados en el tercer trimestre.
- 2.- A la reducción de \$1,287,213.00 del presupuesto federal correspondiente al primer trimestre por el ajuste del presupuesto al calendario de ministraciones contenido como anexo único del Anexo de Ejecución 2022, para poder hacer la gestión ante la SEFIPLAN.
- 3.- A la ampliación presupuestal de \$42,842.39 correspondiente a los recursos extraordinarios recibidos de proyectos, donativos y convenios del al segundo trimestre de 2022.
- 4.- A la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 2508-22-074 de los recursos del programa U006 Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable 2022 por la cantidad de \$1,383,476.00, el cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/140622/VI/2022 de fecha 22 de junio de 2022”.

(Figura 1)



Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Universidad del Caribe**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$93,770,693.36**, que comparación con el ingreso estimado anual con un importe de **\$157,057,524.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **59.70%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

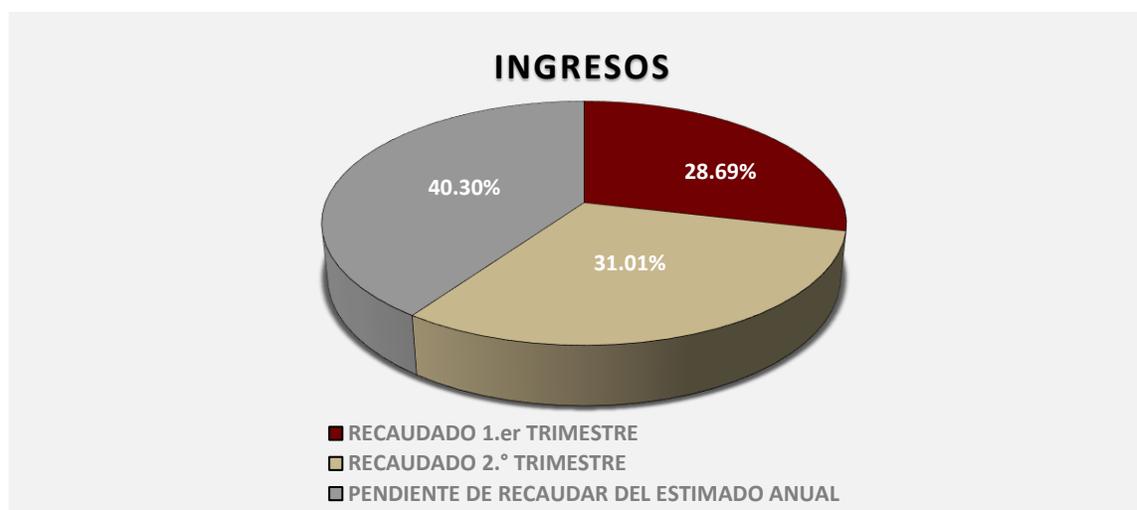


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

La **Universidad del Caribe**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$83,957,624.00	\$83,957,624.00	\$48,528,225.00	\$48,528,225.00	\$46,279,142.55	\$2,249,082.45	95.37
Materiales y suministros	7,834,559.00	7,849,659.24	3,516,031.00	4,855,555.68	2,134,114.67	2,721,441.01	43.95
Servicios generales	61,787,630.00	65,194,936.06	35,797,958.00	34,814,714.56	16,715,502.91	18,099,211.65	48.01
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,778,720.00	2,978,944.90	461,000.00	665,842.00	740,507.55	(74,665.55)	111.21
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,698,991.00	1,276,428.33	1,465,891.00	994,062.29	737,220.16	256,842.13	74.16
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$157,057,524.00	\$161,257,592.53	\$89,769,105.00	\$89,858,399.53	\$66,606,487.84	\$23,251,911.69	74.12

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$66,606,487.84**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$89,858,399.53**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2022, se aplicaron en un **74.12%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “La variación de \$2,249,082.45 entre lo modificado y lo devengado al segundo trimestre, se debe a lo siguiente:

1.- No fue posible devengar la totalidad del presupuesto autorizado del primer y segundo trimestre por la cantidad de \$1,847,202.23, debido a que el presupuesto modificado incluye la regularización de la estructura orgánica, nivelación de plazas por recategorizaciones, así como plazas vacantes, los cuales la SEFIPLAN no ha autorizado modificar dichos movimientos en el Sistema SIDEOL, por lo que serán reprogramados para el tercer trimestre.

2.- A que al cierre de junio no fue ejercido en su totalidad el presupuesto devengado por la cantidad de \$401,880.22, el cual está comprometido para el pago de horas de asignatura del tercer trimestre”; **Materiales y suministros**, “La diferencia de \$1,339,524.68 entre lo aprobado y lo modificado al segundo trimestre, se debe a que se realizaron adecuaciones en el presupuesto federal por la cantidad de \$1,335,424.44, solicitados en oficios UCA/REC/082/2022 de aplicación presupuestal acorde al anexo de ejecución y UCA/REC/083/2022 de adecuación del presupuesto conforme al calendario de ministraciones del anexo único del anexo de ejecución.

A la reducción de \$11,217.29 realizado al capítulo 2000 al segundo trimestre a la fuente de financiamiento de ingresos propios solicitado mediante oficio UCA/REC/084/2022 de solicitud de adecuaciones presupuestales que permitirán ajustar la alineación programática de plazas conforme su componente validado y actualizado para 2022, complementar el equipamiento de las aulas para el regreso a clases, adecuar la programación de actividades académicas, la adecuación de partidas presupuestales conforme el clasificador por objeto del gasto, fortalecer la incorporación y permanencia de las mujeres en programas educativos de ingenierías y becar a estudiantes destacados provenientes de comunidades indígenas.

A la ampliación presupuestal al segundo trimestre por la cantidad de \$15,317.53 correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos de convenios, donativos y proyectos del ejercicio 2020, 2021 y 2022.

La diferencia de \$2,721,441.01 entre lo modificado y lo devengado al segundo trimestre, se debe a que no fue posible ejercer en su totalidad el gasto programado en el capítulo

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

2000, del subsidio federal debido a que la federación realizo la ministración de los recursos del primer trimestre hasta el mes de marzo 2022, y adicionalmente que los recursos programados para el segundo trimestre requerían procesos de licitación pública para su correcto ejercicio lo cual retraso su ejercicio, mismo que será reprogramado y ejercido en el tercer trimestre”; **Servicios generales**, “La diferencia por \$983,243.44 entre lo aprobado y lo modificado al segundo trimestre, se debe a que se realizaron adecuaciones (reducciones) en el presupuesto federal por la cantidad de \$2,622,637.44, solicitados en oficios UCA/REC/082/2022 de aplicación presupuestal acorde al anexo de ejecución y UCA/REC/083/2022 de adecuación del presupuesto conforme al calendario de ministraciones del anexo único del anexo de ejecución.

A la ampliación presupuestal de \$178,680.00 realizado al capítulo 3000 en al segundo trimestre a la fuente de financiamiento de ingresos propios solicitado mediante oficio UCA/REC/084/2022 de solicitud de adecuaciones presupuestales que permitirán ajustar la alineación programática de plazas conforme su componente validado y actualizado para 2022, complementar el equipamiento de las aulas para el regreso a clases, adecuar la programación de actividades académicas, la adecuación de partidas presupuestales conforme el clasificador por objeto del gasto, fortalecer la incorporación y permanencia de las mujeres en programas educativos de ingenierías y becar a estudiantes destacados provenientes de comunidades indígenas.

A la ampliación presupuestal de los recursos del programa U006 Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable 2022 por la cantidad de \$1,383,476.00, el cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/140622/VI/2022 de fecha 22 de junio de 2022. y a la ampliación presupuestal al segundo trimestre por la cantidad de \$77,238.00 correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos de convenios, donativos y proyectos del ejercicio 2020, 2021 y 2022.

La diferencia de \$18,099,211.65 entre lo modificado y lo devengado, se debe a lo siguiente: Al segundo trimestre se tiene comprometido la cantidad de \$9,876,857.96 para su reclasificación presupuestal, para el pago de los servicios personales del capítulo 1000 del mes de diciembre. No fue posible ejercer la cantidad de \$8,222,353.69 del gasto programado en el capítulo 3000, del subsidio federal debido a que la federación realizo

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

la ministración de los recursos del primer trimestre hasta el mes de marzo 2022, y consecuentemente que los recursos del segundo trimestre se debían seguir procesos de licitaciones públicas para su correcto ejercicio, por lo que en su mayoría serán reprogramadas y ejercidas en el tercer trimestre.”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “La diferencia de \$204,842.00 entre lo aprobado y lo modificado al segundo trimestre, se debe a que realizo una reducción presupuestal al 4000 de la fuente de ingresos propios por la cantidad de \$ 900.00 solicitado en oficio UCA/REC/084/2022. Así mismo a la ampliación presupuestal al segundo trimestre por la cantidad de \$205,742.00 correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos de convenios, donativos y proyectos del ejercicio 2020, 2021 y 2022.

La diferencia de \$74,665.55 entre lo modificado y lo devengado al trimestre, se debe a que en el mes de junio se adelantaron el pago de becas por concepto de cuotas de reinscripciones para el ciclo escolar de otoño 2022, los cuales estaban programadas para su ejercicio en tercer trimestre, el cual se le solicitara autorización a la SEFIPLAN de la modificación presupuestal”. Y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “La diferencia de \$ 471,828.71 entre lo aprobado y lo modificado al segundo trimestre, se debe a que realizo una reducción presupuestal al 5000 de la fuente de ingresos propios por la cantidad de \$471,828.71 solicitado en oficio UCA/REC/084/2022.

La diferencia de \$256,842.13 entre lo modificado y lo devengado al segundo trimestre, se debe a que no fue posible ejercer en su totalidad lo programado al segundo en lo correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, debido a que los recursos programados debían seguir procesos de licitaciones públicas para su correcto ejercicio, por lo que en su mayoría serán reprogramadas y ejercidas en el tercer trimestre”.

Notas:

1.- El presente análisis considera el Capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) los cuales en los Estados Financieros están reflejado en el rubro de activos fijos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

2.- Se solicitó a la SEFIPLAN autorización mediante oficio UCA/REC/163/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, para aplicar una ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 2508-22-074 de los recursos del programa U006 Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable 2022 por la cantidad de \$1,383,476.00, el cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIHSC/140622/VI/2022 de fecha 22 de junio de 2022.

3.- Para mayor detalle ver las notas de los Estados Presupuestales al 30 de junio 2022, de los movimientos presupuestales solicitados ante la SEFIPLAN. **(Figura 3)**

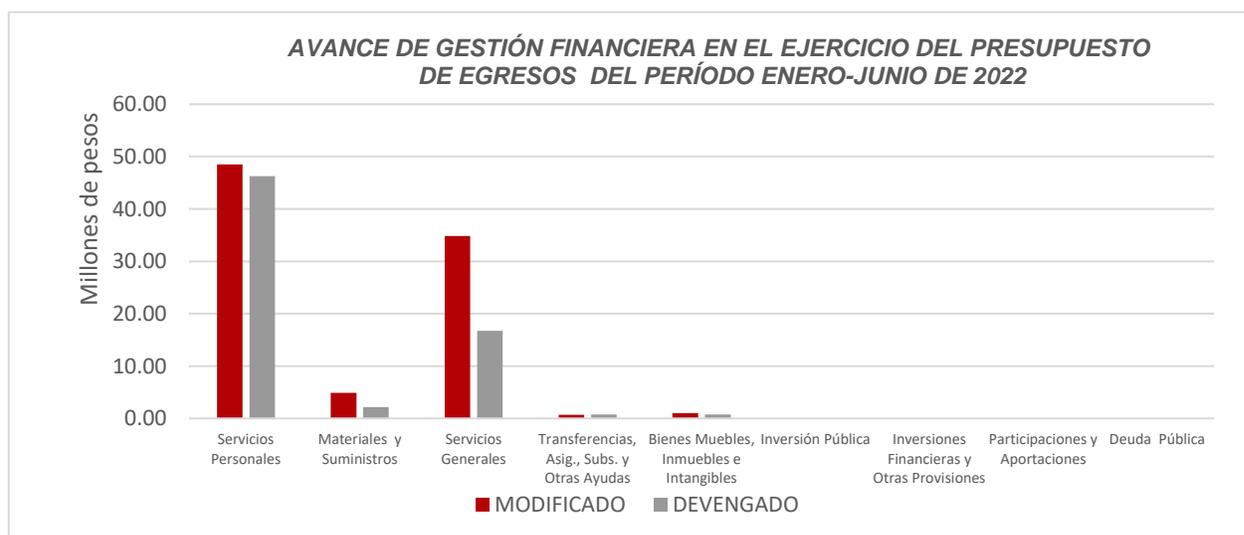


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Universidad del Caribe**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2022 la cantidad de **\$66,606,487.84** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$161,257,592.53**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **41.30%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

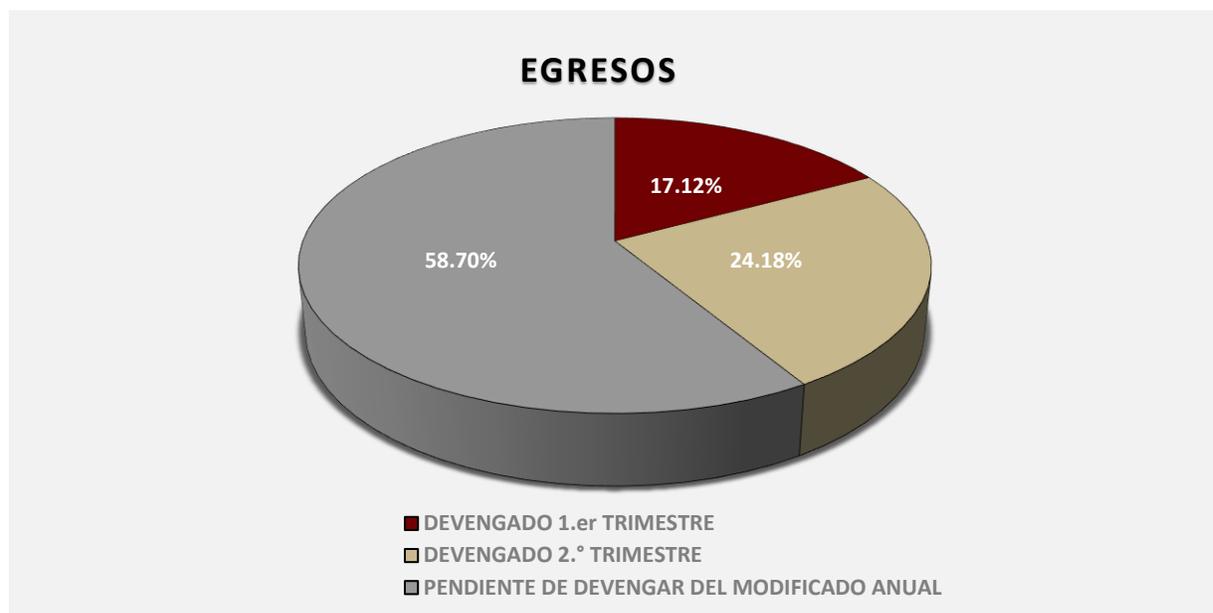


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

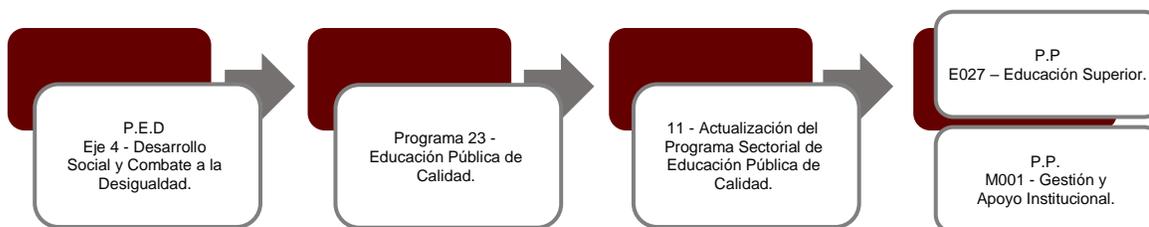
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$163,310,790.00**, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E027 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 5 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$116,033,163.34

- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$47,277,626.66

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E027 - Educación Superior									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos.	Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.	Ascendente	Anual	0.35	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	0.35		
P- Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Ascendente	Anual	70.03	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	70.03		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Tasa de Variación de Matrícula Atendida.	Ascendente	Semestral	100.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.000	100.00	0.00		
C02 -Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados.	Porcentaje de Programas Educativos de Calidad	Ascendente	Semestral	100.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de Alumnos participando en proyectos y/o Convenios.	Ascendente	Semestral	48.09	Si	0.00	43.69	-	-	90.85%	90.85%
						0.00	48.09	0.00	0.00		
C04- Productos y proyectos de investigación académica difundidos.	Porcentaje de productos académicos de calidad realizados con respecto a los programados	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	56.25	90.91	-	-	90.91%	70.37%
						100.00	100.00	100.00	100.00		
C05- Programas educativos de posgrado y educación continua pertinentes ofertados.	Porcentaje de programas educativos de posgrado pertinentes con respecto a los PE de posgrado ofertados	Ascendente	Semestral	75.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	75.00	75.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR SED	Descendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P- La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Ascendente	Anual	94.99	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	94.99		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Ascendente	Trimestral	128.13	Si	15.63	37.50	-	-	92.31%	80.95%
						25.00	40.63	15.63	46.88		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E027 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, de los cinco componentes que integran este programa presupuestario, solo los siguientes componentes presentan avances respecto a sus metas programadas:

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **90.85%** con respecto a la meta programada.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **90.91%** con respecto a la meta programada.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **92.31%** con respecto a las metas programadas.

Cabe destacar que la entidad, en los programas presupuestarios que presenta, no reporta las justificaciones sobre el avance ejecutado, tal como se solicita en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP) de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

Es importante recalcar que el método de cálculo de los porcentajes de avance trimestral y anual, no corresponden a los solicitados en la Guía respectiva.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.